INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4923-6703-9109-3be8-92e6-a4c8-df0c-aecd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR POR LA QUE SE OTORGAN LAS ADAPTACIONES DE MEDIOS, TIEMPOS Y OTROS AJUSTES RAZONABLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO ÚNICO CONVOCADO PARA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2026.

El artículo 8.1 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, determina que en las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento que lo soliciten, las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para su realización, para asegurar que las personas con discapacidad participan en condiciones de igualdad.

El apartado 5.4 de la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad establece que el órgano de selección, a la vista de la documentación aportada por la persona aspirante, resolverá sobre la solicitud de adaptaciones y ajustes razonables necesarios de tiempo para la realización de las pruebas selectivas.

Asimismo, conforme a la base 1.8 de la Resolución de 19 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en el grupo profesional E0, especialidad Tareas Complementarias de Apoyo, sujeto al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en plazas reservadas para personas que acrediten discapacidad intelectual para determinar la duración de la prueba se ha tenido en cuenta la adaptación de

CSV : GEN-4923-6703-9109-3be8-92e6-a4c8-df0c-aecd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : EDUARDO JOSÉ GIL IGLESIAS | FECHA : 06/11/2026 09:37 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4923-6703-9109-3be8-92e6-a4c8-df0c-aecd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

tiempo adicional para todas las personas aspirantes, por lo que no podrán ser concedidas adaptaciones de tiempo adicionales.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la base 5.8 de la Resolución de 19 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, este Tribunal,

RESUELVE:

Primero. – Aprobar las adaptaciones de medios y la realización de otros ajustes razonables necesarios del ejercicio único del proceso selectivo convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 19 de mayo de 2025. Se indican en el anexo I de forma agregada.

Segundo. – Comunicar dichas adaptaciones y ajustes razonables a las personas aspirantes solicitantes a través del Espacio del opositor de la Sede electrónica del Instituto Nacional de la Administración Pública: Consulta de mis procesos selectivos | Sede electrónica del INAP.

En el anexo I se facilita información complementaria sobre las adaptaciones concedidas.

Asimismo, se indica que las personas aspirantes que lo hayan solicitado dispondrán de una sala de lactancia, pero no se concederá tiempo adicional para la realización de la prueba.

Tercero. – A fin de preservar el anonimato de las personas aspirantes, no se facilitarán hojas de respuestas en tamaño ampliado. En lugar de dicha adaptación, las personas solicitantes contarán con un asistente personal que rellenará la hoja de respuestas ordinaria, una vez finalizado el tiempo del ejercicio.

CSV : GEN-4923-6703-9109-3be8-92e6-a4c8-df0c-aecd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : EDUARDO JOSÉ GIL IGLESIAS | FECHA : 06/11/2026 09:37 | Sin acción específica

Estas personas aspirantes indicarán en su cuestionario con una marca claramente identificable la respuesta que consideren correcta, para su traslado a la hoja de respuestas por el asistente personal.
Una vez comprobada la transcripción por la persona aspirante, su firma en la hoja de respuestas implicará la aceptación como propias de las mismas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección del Instituto Nacional de Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4923-6703-9109-3be8-92e6-a4c8-df0c-aecd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-4923-6703-9109-3be8-92e6-a4c8-df0c-aecd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : EDUARDO JOSÉ GIL IGLESIAS | FECHA : 06/11/2026 09:37 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4923-6703-9109-3be8-92e6-a4c8-df0c-aecd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Anexo

CUERPO Y EJERCICIO	TIEMPO	MEDIOS Y AJUSTES RAZONABLES
LAE0 OEP 2022 EJERCICIO UNICO	0	249

Nota: se indica el número de personas con adaptación.

CSV : GEN-4923-6703-9109-3be8-92e6-a4c8-df0c-aecd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : EDUARDO JOSÉ GIL IGLESIAS | FECHA : 06/11/2026 09:37 | Sin acción específica